

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DOCENTE
CURSO ACADÉMICO 2012-2013**

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto

CINE Y DERECHO CONSTITUCIONAL: EL CINE COMO HERRAMIENTA PARA APRENDER Y APREHENDER LOS VALORES CONSTITUCIONALES

2. Código del Proyecto

124015

3. Resumen del Proyecto

El Proyecto se ha basado en la utilización del cine como instrumento para la enseñanza y la profundización en los contenidos propios del Derecho Constitucional. El proyecto se ha llevado a cabo en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en cuya sede han tenido lugar las proyecciones de las películas incluidas en el mismo.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente
OCTAVIO SALAZAR BENÍTEZ	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130
MIGUEL J. AGUDO ZAMORA	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente	Tipo de Personal
ALEJANDRO RUIZ-HUERTAS CARBONELL	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
CIRO MILIONE	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
ANNAICK FERNÁNDEZ LE GAL	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
CARMEN CALVO POYATO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
ANA LÓPEZ CASTRO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
PABLO GARCÍA CASADO			FILMOTECA DE ANDALUCÍA, EXTERNO A LA UCO
ANGEL GÓMEZ	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO		COLABORADOR
JAVIER VILAPLANA	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO		COLABORADOR

6. Asignaturas afectadas

Nombre de la asignatura	Área de conocimiento	Titulación/es
CONSTITUCIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO, DERECHO + ADE
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO, DERECHO + ADE

SISTEMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO, DERECHO + ADE
IGUALDAD Y ESTADO SOCIAL	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO

MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Especificaciones

*Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de **diez** páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de reseñar (CD, páginas web, revistas, vídeos, etc.) se incluirá como anexo una copia de los mismos.*

Apartados

1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

El cine ofrece infinitas posibilidades para la enseñanza-aprendizaje en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. No sólo facilita la comprensión de contenidos, sino que también, dada su apelación emocional, contribuye a la difusión y consolidación de valores. Un objetivo central para los/as docentes que nos dedicamos a la enseñanza del Derecho Constitucional. A través de las “ficciones” que ofrecen las películas, conseguimos un doble objetivo en el alumnado:

- a) Que se sienta interpelado desde el punto de vista emocional y que, por tanto, asuma mucho mejor los contenidos propios de la asignatura;
- b) Que los dilemas morales, políticos y jurídicos le abran nuevos interrogantes y contribuyan a la formación de un espíritu crítico, así como al desarrollo de habilidades argumentativas que son fundamentales para la formación del jurista.

Estos objetivos cobran una singular dimensión en el ámbito del Derecho Constitucional, dado que esta materia se ocupa de dos factores centrales en la vida política y social: el poder y la ciudadanía. Por lo tanto, son muchas las películas que pueden servirnos para abordar cuestiones esenciales de nuestra materia, tales como la evolución del Estado, el ejercicio del poder o cómo pueden verse vulnerados en la práctica los derechos fundamentales. A su vez, el cine puede ser un instrumento clave para poner las bases de una “democracia militante” y para fomentar un espíritu cívico, el cual es – o debería ser – una exigencia no sólo para los juristas sino en general para toda la ciudadanía.

Por otra parte, la implicación emocional que permite el cine propicia la creación de condiciones favorables para el debate y la argumentación en torno a los temas propuestos. Un objetivo pedagógico fundamental con relación a los estudiantes de Derecho. Todo ello además, no lo olvidemos, en el contexto de un alumnado que han crecido y se han educado en la cultura de las imágenes. Es necesario pues que desde el ámbito docente hagamos un esfuerzo por acercarnos a su lenguaje, por usar en beneficio de nuestros objetivos las herramientas que ellos usan cotidianamente.

En el área de Derecho Constitucional tenemos una amplia experiencia en el uso del cine como herramienta pedagógica. Durante varios cursos académicos organizamos un curso de extensión universitaria dedicado a la presencia de los principios democráticos en el cine. De manera más específica, y ya en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, durante los meses de septiembre-noviembre de 2011 realizamos el ciclo CINE Y DERECHOS, además de las Jornadas LA IGUALDAD EN RODAJE. LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO EN EL RECIENTE CINE ESPAÑOL (Marzo 2012).

2. **Objetivos** (concretar qué se pretendió con la experiencia).

Los objetivos planteados por este proyecto y, en gran medida, conseguidos en su realización práctica, son los siguientes:

- a) Incorporar el discurso fílmico en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas y, en particular, del Derecho Constitucional.
- b) Contribuir al desarrollo y consolidación de hábitos culturales.
- c) Desarrollar una mirada crítica sobre la realidad social, política, cultural y jurídica, a partir de las obras cinematográficas.
- d) Desarrollar las competencias propias de las materias del área de D. Constitucional en un contexto distinto al habitual de las aulas universitarias.
- e) Introducir la perspectiva de género como categoría analítica.
- f) Mejorar la colaboración y coordinación entre el profesorado, así como la interconexión entre diferentes asignaturas.
- g) Fomentar la colaboración institucional de la UCO y su inserción en el contexto social y cultural.
- h) Desarrollar estrategias de Aprendizaje Cooperativo.
- i) Estimular la comunicación oral entre nuestro alumnado, así como su capacidad reflexiva por escrito.
- j) Fomentar la habilidad para extraer y analizar información desde diferentes fuentes.
- k) Fomentar la capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- l) Fomentar las habilidades de argumentación ética, filosófica, política y jurídica.
- m) Plantear dilemas éticos, políticos y jurídicos que permitan el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado, así como sus habilidades para el correcto desenvolvimiento de su capacidad profesional y cívica.

3. **Descripción de la experiencia** (exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia).

La experiencia se concentró en el primer cuatrimestre del curso (octubre y noviembre), si bien una última proyección tuvo lugar en el mes de marzo de 2013, coincidiendo con la celebración del Día de la Mujer.

Las proyecciones, que tuvieron lugar en la Fílmoteca de Andalucía, a las 19 horas, fueron las siguientes (se especifica la fecha, el título de la película y el tema abordado, así como la persona encargada de presentarla y conducir el debate):

11 de octubre: **CAMINO A GUANTÁNAMO**

Tema debatido: *LA DIGNIDAD COMO FUNDAMENTO DEL ESTADO DE DERECHO*

Presentación: Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular D. Constitucional UCO.

8 de noviembre: **EL GRAN DICTADOR**

Tema: *REIVINDICACIÓN DE LA DEMOCRACIA*

Presentación: Ángel Gómez, Colaborador Honorario Área D. Constitucional.

15 de noviembre: **DEMONIOS EN EL JARDÍN**

Tema: *GÉNERO Y POSGUERRA*

Presentación: Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular D. Constitucional UCO

22 de noviembre: **MATCH POINT**

Tema: *¿QUÉ JUSTICIA?*

Presentación: Javier Vilaplana, abogado.

6 de marzo: **THE DEEP BLUE SEA**

Tema: *MUJERES, ENTRE LO PRIVADO Y LO PÚBLICO*

Presentación: Marina Fuentes Guerra, Profesora F. Ciencias de la Educación

El proceso seguido en cada proyección constó de las siguientes fases:

- a) Todas las proyecciones fueron precedidas de un trabajo previo con el alumnado, mediante el cual se plantearon las cuestiones que serían abordadas en la película y en el debate posterior. En esta fase previa ha sido esencial contar con la herramienta del AULA VIRTUAL de la UCO a través de la cual se manejaron materiales informativos sobre las películas y los temas tratados.
- b) Cada proyección fue precedida por la presentación de un profesor o persona experta que ha ubicado los temas a trabajar a partir de la película. La presentación sirvió en cada caso para abrir líneas de debate y reflexión, así como para darle cobertura político-constitucional a las imágenes. Tras el visionado de la película, esa misma persona era la encargada de conducir el debate en el que participaron activamente no sólo el alumnado sino el público que asistía a la proyección correspondiente.

La presentación fue en todos los casos breve (10-12 minutos), pero los debates rebasaron todas nuestras expectativas, alargándose en muchos casos hasta cerca de las dos horas.

- c) La última fase correspondió al trabajo que los alumnos y la alumnas asistentes debían realizar por escrito y en el cual se les planteaba una reflexión sobre los temas constitucionales abordados en la película. También para la realización y presentación de estos trabajos se utilizó la plataforma del Aula Virtual de la UCO. Los mismos fueron objeto de evaluación y tenidos en cuenta en la valoración final de las correspondientes asignaturas.

4. **Materiales y métodos** (describir el material utilizado y la metodología seguida).

Tal y como se desprende de las páginas anteriores, en la realización de este proyecto ha sido clave la colaboración de la Filmoteca de Andalucía. Y no sólo por la posibilidad de utilizar sus instalaciones, sino también porque la mayor parte del presupuesto ha sido sufragado por ella (los derechos de proyección de las películas que constituyen el grueso del mismo), así como por la inestimable labor que sus programadores han realizado en cuanto a la selección de las películas.

En la mayoría de los casos la selección de los temas ha estado condicionada por la disponibilidad de determinadas películas. El punto de referencia han sido siempre los contenidos de las Guías Docentes de las asignaturas implicadas y, en ellos, aquellos que podían dar más juego para el debate. Desde el área de Derecho Constitucional se hizo pues una selección previa de temas y de películas que podían servir para ilustrarlos. En un segundo momento, esos títulos se completaron con las aportaciones de los responsables de la Filmoteca de Andalucía, que fueron los que finalmente seleccionaron las películas a proyectar.

Teniendo presentes los temas jurídico-constitucionales a abordar, se preparó una “hoja de sala” virtual, con la que contó el alumnado de manera previa al visionado de la película y en la que se le ofrecían no sólo datos meramente técnicos de ella sino también una primera aproximación a los temas que abordaba.

Los/as presentadores/as de las películas fueron seleccionados teniendo en cuenta su perfil docente e investigador, así como su implicación en los temas que serían objeto de debate.

En la organización y desarrollo del proyecto se ha procurado tener presente de manera transversal la perspectiva de género, de forma que cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres, o de cómo el ejercicio del poder o la práctica de los derechos humanos afectan a unas y a otros, han sido uno de los objetos más discutidos. Además, dos de las proyecciones - Demonios en el jardín, The deep blue sea – se han centrado en el análisis del papel de las mujeres en las sociedades.

Los debates estuvieron en todo caso muy marcados por el enfoque dado por la persona encargada de coordinarlos, si bien obedecieron también a la frescura y espontaneidad propia del formato de “cine fórum”. En este sentido, cabe destacar la interacción tan fructífera que se generó entre el alumnado asistente y el resto del público, generalmente de mayor edad, lo cual se tradujo en muchas ocasiones en un intercambio de pareceres de mucho calado.

Los trabajos exigidos al alumnado no fueron absolutamente libres, sino que se articularon a partir de preguntas conectadas con la película y el debate posterior. Y ello no sólo con el objetivo de precisar el objeto, sino también de evitar la picaresca de la realización de trabajos sin haber asistido a la proyección y posterior debate. Es decir, las cuestiones planteadas respondieron siempre a las líneas marcadas por la presentación y posterior debate de la película.

En la evaluación de los trabajos se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Claridad expositiva y capacidad de argumentación jurídica.
- Capacidad de conexión de la “ficción” cinematográfica con la realidad política.
- Capacidad de síntesis.
- Introducción de la perspectiva de género
- Fundamentación de las posiciones propias y apertura de nuevos interrogantes

5. **Resultados obtenidos y disponibilidad de uso** (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquéllos no logrados, incluyendo el material elaborado y su grado de disponibilidad).

Las sesiones celebradas han permitido cumplir una serie de objetivos que nos proponíamos con esta actividad, tales como:

- La incorporación del discurso fílmico en la docencia del Derecho Constitucional
- La conexión de la creación artística con la realidad social, política y jurídica
- La reflexión sobre conceptos clave como Democracia, Derechos Humanos, Justicia o Igualdad.
- El desarrollo de capacidades argumentativas en el alumnado
- La mejora de la expresión oral y escrita
- El desarrollo de debates y reflexiones sobre dilemas éticos, políticos y jurídicos.
- El desarrollo de dichos debates entre alumnado de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales y público asistente a las proyecciones, desde una perspectiva intergeneracional.

Los materiales elaborados – previos, por parte del profesorado, y a posteriori, por parte del alumnado - hallan su reflejo en el Aula Virtual de la UCO, en el espacio correspondiente a cada una de las asignaturas implicadas.

En la ejecución del proyecto ha sido fundamental la colaboración y la prestación de medios por parte de la Filmoteca de Andalucía, cuyas salas se han convertido en auténticas “aulas universitarias”. A su vez, ello ha permitido que el alumnado conozca una de las principales instituciones culturales de nuestra ciudad y ha contribuido a la consolidación de hábitos culturales.

Debido a las limitaciones presupuestarias, el ciclo se ha visto reducido a cinco sesiones. Lo ideal sería que pudiera extenderse a lo largo de todo el curso académico.

Al tratarse de una actividad que necesariamente había de desarrollarse por la tarde, y en el horario previsto por la Filmoteca, ello ha provocado en la práctica algunos problemas en cuanto a la asistencia y seguimiento de parte del alumnado.

En cuanto a factor a mejorar, debemos señalar la necesidad de hacer mucho más efectiva la coordinación entre el profesorado del Área de Derecho Constitucional, así como la implicación de otras áreas de conocimiento.

6. **Utilidad** (comentar para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil).

Como se deduce de las páginas anteriores, la experiencia ha servido para consolidar un proyecto que presenta una continuidad con actividades realizadas por el Grupo Docente de Derecho Constitucional y que, a su vez, se integra en proyectos en los que, de hecho, ya estamos trabajando. De hecho, en el presente curso académico estamos trabajando en la preparación de una página web que, en el futuro, desempeñará la labor de complemento de estas actividades, en cuanto que servirá para la creación de una base de datos sobre Cine y Derechos Humanos, así como para la apertura de un espacio interactivo en el que sea posible debatir sobre los temas propuestos.

La realización del proyecto nos ha servido para constatar la necesidad de recurrir a instrumentos audiovisuales para mejorar la práctica docente en un ámbito tradicionalmente tan conservador en este sentido como el jurídico, y de manera muy especial en una materia tan “sensible políticamente” como el Derecho Constitucional. La experiencia ha contribuido sobremanera al desarrollo de buena parte de las capacidades previstas en las Guías docentes de nuestras materias y ha servido para generar habilidades que el alumnado no consolida debido a su actitud mayoritariamente pasiva. Al mismo tiempo, ha permitido generar unos hábitos culturales y ha profundizado en la conexión Universidad-sociedad.

La actividad podría desarrollarse en el contexto de otras disciplinas jurídicas y, en general, en prácticamente todas las del ámbito de las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas. Igualmente sería una propuesta a realizar en otros niveles educativos, así como en los programas de formación del profesorado.

7. **Observaciones y comentarios** (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados).

La mayor dificultad para la continuidad de este proyecto se encuentra en la sostenibilidad presupuestaria, dado sobre todo la elevada cuantía que supone el pago de los derechos de proyección de las películas.

8. Bibliografía.

- **Los volúmenes de la colección CINE Y DERECHO, publicada por la editorial TIRANT LO BLANCH y dirigida por el Prof. Javier de Lucas.**

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

Córdoba, marzo de 2013